

PROYECTO SE BUSCA CAMPEÓN ANDALUCÍA 2018-2019

La Federación Andaluza de Bádminton, (en adelante FAB), detalla a continuación la definición del proyecto Se Busca Campeón, (en adelante SBC) para temporada 2018-2019 en cuanto a los aspectos fundamentales que afectan a los deportistas, técnicos y clubes, teniendo en cuenta el Proyecto Nacional implantado por la Federación Española de Bádminton, (en adelante FESBA).

1. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO SBC

1.1. Clubes SBC

Los clubes que deseen adherirse al programa deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cada club designará un **Técnico “Responsable”**: Este técnico será el referente para la FAB y para FESBA en las actividades del Proyecto Territorial y Nacional.
- Cada club podrá tener además **otros técnicos adscritos al proyecto** a nivel territorial. El requisito para ser técnico SBC es tener la titulación mínima de nivel I (excepcionalmente se aceptará la titulación de monitor, durante una temporada, con el compromiso de realizar el primer curso de nivel I que convoque la FAB o FESBA).
- Es obligatorio que los técnicos sean los que trabajen habitualmente con los deportistas.
- Es imprescindible un compromiso y alta participación de sus deportistas y técnicos en las actividades que se propongan.

Para las concentraciones territoriales, la FAB establece como criterio de participación que los deportistas tengan, al menos, el grip de color verde y vayan acompañados de sus técnicos responsables.

Si los deportistas que sean convocados no vienen acompañados por su técnico responsable o uno de los adscritos al programa, estos serán desconvocados no pudiendo participar en la actividad.

1.2. La formación de los técnicos es una parte fundamental del programa por lo que participar en las actividades sectoriales y territoriales **Club SBC**

Los clubes que quieran adherirse al programa deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cada club designará un **técnico “responsable”**: Este técnico será el referente para la FAB y para FESBA en las actividades del Proyecto Nacional y Territorial.
- Cada club podrá tener además **otros técnicos adscritos al proyecto** a nivel territorial. El requisito para ser técnico SBC es tener la titulación mínima de nivel I (excepcionalmente se aceptará la titulación de monitor, durante una temporada, con el compromiso de realizar el primer curso de nivel I que convoque la FAB o

FESBA).

- Es obligatorio que los técnicos sean los que trabajen habitualmente con los deportistas.
- Es imprescindible un compromiso y alta participación de sus deportistas y-técnicos en las actividades que se propongan.

Para las concentraciones territoriales, la FAB establece como criterio de participación que los deportistas tengan, al menos, el grip de color verde y vayan acompañados de sus técnicos responsables.

Si los deportistas que sean convocados no vienen acompañados por su técnico responsable o uno de los adscritos al programa, estos serán desconvocados no pudiendo participar en la actividad.

La **formación de los técnicos** es una parte fundamental del programa por lo que participar en las actividades sectoriales y territoriales formativas, en caso de desarrollarse, es de carácter obligatorio.

1.3. Deportistas SBC

- Serán todos aquellos que el Club, a través de su técnico, designen para cada temporada.
- Los deportistas del programa SBC deben ser de las categorías sub 11 y/o sub 13 para actividades nacionales.
- En las actuaciones locales y sectoriales de la FAB se podrán admitir deportistas de menor edad que las descritas. En las concentraciones territoriales e interterritorial solamente se incluirán deportistas de las categorías anteriormente indicadas.

1.4. Coordinador Territorial y Técnicos SBC

- La figura del **Coordinador Territorial** será una persona con dedicación y compromiso con respecto a las actuaciones del programa a nivel de Club, FAB y FESBA.
- El Coordinador Territorial no podrá ser el primer entrenador del CAE en Andalucía. La figura de primer entrenador de CAE pasa a ser una figura de enlace del proyecto SBC con el mismo y podrá ser invitado a las actividades territoriales y nacionales.
- El Coordinador Territorial debe tener titulación de técnico, mínimo nivel II, y es recomendable que la titulación sea nivel III.
- Todos los entrenadores de clubes adscritos recibirán un **curso de capacitación y evaluación** por parte de FAB y deberán de superar el mismo para poder evaluar a sus deportistas hasta el grip de color morado. Esta capacitación vendrá dada a los entrenadores por un curso de capacitación que organizará FAB con el fin de homogeneizar la evaluación de los contenidos y el baremo. Las fechas del curso coincidirán con la primera concentración de los sectores oriental y occidental.

El Coordinador Territorial tiene las siguientes funciones:

- **Definir los clubes, técnicos y deportistas** del programa en la FAB y comunicarlo a FESBA en tiempo y forma.
- **Planificar y realizar las concentraciones territoriales** con actividad para los deportistas y formación para sus técnicos.
- **Asistir a las actividades del programa a nivel nacional** (curso de capacitación y concentración nacional), **y actividades interterritoriales** (concentraciones interterritoriales).
- La FAB, junto con su Coordinador Territorial, podrá establecer su propia temporización y organizar sus actividades territoriales informando previamente a la FESBA.
- **Difundir las actividades formativas en Andalucía** para comprobar y mejorar el nivel de competencia y la capacidad de evaluación de los técnicos.
- **Evaluar** a los deportistas adscritos en el programa que acudan a las actividades territoriales.
- El coordinador territorial **informará a FESBA del calendario previsto** de concentraciones territoriales. Tras la realización de las concentraciones territoriales se debe de remitir a FESBA **en tiempo y forma** la siguiente información:
 - Listado de deportistas participantes.
 - Listado de técnicos participantes.
 - Objetivo de la concentración.
 - Índice del Plan formativo (si lo incluye)
 - Fotos de la actividad.

1.5. Federación Andaluza de Bádminton

- En cada temporada se realizará el periodo de adscripción partiendo de la base de la temporada anterior y actualizando la información.
- FESBA actualizará los contenidos SBC durante la temporada 2017-2018 publicando la actualización de los contenidos actuales y publicando los desplazamiento que deben de acompañar a dichos golpes.
- Se establecen **4 concentraciones territoriales** por temporada:
 - Los deportistas con grip rojo o superior no podrán asistir a las concentraciones territoriales. Su participación se iniciará con la Concentración InterTerritorial.
 - FAB será la que gestione, apoyándose en el organizador local, de las concentraciones propias del programa.
 - Monitor de tiempo libre.
 - Alojamiento y manutención total o parcial.

- Transporte interno del alojamiento al pabellón.
- FAB aportará los **volantes** de las actividades territoriales.
- Los **programas de las concentraciones territoriales** estarán definidos por el Coordinador Territorial. Será desarrollado con el liderazgo del mismo y la participación activa de los técnicos de clubes donde podrá asistir el titular del club SBC o cualquiera de los técnicos adscritos a dicho club. En cualquier caso, si el club no desplaza a ningún técnico no podrá tener deportistas en la actividad. El programa incluye como mínimo:
 - Sesiones de trabajo técnico-tácticas.
 - Sesiones de formación para técnicos.
 - Sesión de evaluación de contenidos: La sesión de evaluación de los contenidos será diseñada por el coordinador territorial y colaborarán los técnicos de clubes, los cuales deberán tener todos superado el curso de capacitación.

Los criterios establecidos para otorgar plazas para los Clubes inscritos al programa de asistencia a las concentraciones de sectores son:

- Para la asistencia a las concentraciones territoriales el grip mínimo requerido es el Blanco.
- **Plazas fijas por Clubes:** en base al número de clubes adscritos en la temporada. A definir por FAB. Dos chicos, dos chicas y un técnico.
- **Plazas variables y casos especiales:** A definir por el Coordinador Territorial. Se tendrá en cuenta la necesidad de equidad de género en la selección de deportistas participantes. *En caso de que un club no pueda cubrir las plazas de alguno de los géneros, éstas no podrán ser cubiertas por el contrario sino que pasarán a ser de libre asignación de FAB respetando siempre que sean cubiertas por deportistas del mismo género al que estaban asignadas.*

Especificaciones de las concentraciones territoriales:

- Las concentraciones territoriales que coincidan con pruebas de Trofeo Andalucía se realizarán viernes y domingo.
- Las concentraciones sectoriales se realizarán de viernes a domingo.
- La concentración territorial final (4ª concentración territorial "SBC") se realizará de viernes a domingo.
- En las concentraciones territoriales existirán sesiones formativas para técnicos, así como una reunión anual de técnicos de clubes.
- La participación en las concentraciones territoriales y nacionales es obligatoria para el Coordinador Territorial y Técnicos "Responsable" de clubes con deportistas convocados. Los clubes facilitarán la asistencia de su Técnico "Responsable" adscrito o técnico sustituto en aquellos clubes que tengan 2 o más técnicos vinculados al proyecto.
- Las sesiones de formación, serán obligatorias para todos los Técnicos "Responsables" adscritos al proyecto. Las excepciones en la asistencia serán

tratadas individualmente con el coordinador territorial. Será el Director Técnico de FAB el que determine si la justificación de baja en la actividad esta fundamentada. No se atenderán a razones de baja en los siguientes términos.

- Por coincidencia con otra actividad en su Club.
 - Por coincidencia con funciones en competiciones.
 - Por coincidencia con actividades definidas por FAB.
- FAB sufragará en las concentraciones territoriales los gastos de alojamiento y manutención de todos los deportistas y técnicos.
 - FAB sufragará en las concentraciones sectoriales los gastos de alojamiento y manutención de los deportistas y técnicos atendiendo a los criterios establecidos a tal efecto para el reparto de plazas.

2. CUADRO DE TEMPORALIDAD SBC ANDALUCÍA

01/08 al 20/08 de 2018	Periodo de adscripción para CLUBES	Envío de los documentos a FAB por parte de los CLUBES que quieran estar en el Programa con la elección de Técnicos.
21/08 al 01/09 de 2018	Periodo de inscripción de Deportistas	Envío de los documentos a FAB por parte del Técnico Responsable del club. - Listado de deportistas.
15/09/2018	Concentración Occidental Curso de Capacitación	Concentración de deportistas con al menos grip blanco de la temporada 2017/18. Serán los clubes quien seleccione a sus deportistas. Curso de capacitación organizado por FAB para técnicos (obligatorio).
06/10/2018	Concentración Oriental Curso de Capacitación	Concentración de deportistas con al menos Grip blanco de la temporada 2017/18. Serán los clubes quien seleccione a sus deportistas. Curso de capacitación organizado por FAB para técnicos (obligatorio).
19 y 21/10/2018	1ª Concentración Territorial	Concentración de deportistas con al menos Grip verde de la temporada 2017/18. <i>Será la FAB la que haga pública la convocatoria oficial.</i>
9 y 11/11/2018	2ª Concentración Territorial	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Verde hacia delante. Será la FAB la que haga pública la convocatoria oficial.</i>
30/11 y 2/12/2018	3ª Concentración Territorial	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Verde hacia delante. Será la FAB la que haga pública la convocatoria oficial.</i>

18/01 al 20/01 de 2019	4ª Concentración Territorial	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Verde hacia delante.</i> Será la FAB la que haga pública la convocatoria oficial.
Por determinar	Concentración Interterritorial	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Morado hacia delante.</i> Convocatoria en base al número de plazas que tenga la FFTT.
13/06 al 16/06 de 2018	Concentración Nacional Spanish Open	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Azul hacia delante.</i>

3. CONCENTRACIONES SECTORIALES Y TERRITORIALES

La FAB propondrá las sedes de las concentraciones sectoriales y/o territoriales de carácter rotativo entre las provincias donde existan clubes adscritos al Programa SBC en cada temporada.

La propuesta para la temporada 2018/19 en cuanto a las Concentraciones Sectoriales serán:

- Concentración Oriental – Por Determinar.
- Concentración Occidental – Por Determinar.

Las Concentraciones Territoriales, no asociadas a Trofeos Andalucía, atendiendo al interés de la FAB, se organizarán en Huelva, donde se encuentra ubicado el CTD de Andalucía. La FAB se reserva el derecho de ubicar cualquiera de estas concentraciones en cualquier otro municipio si así se estima oportuno desde el Área Técnica.